



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0065928/2011



VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Mgtr. Mariela Masih en la cátedra Seminario de Variación Lingüística de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

que la Escuela de Letras informa que la Dra. Bixio, 1º en el orden de mérito del concurso de la cátedra antes mencionada, ha solicitado licencia en dicho cargo por cargo de mayor jerarquía, por lo que se recomienda la designación interina de la Mgtr. Masih, 2ª en el orden de mérito del respectivo concurso;

que el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;

que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de Marzo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina a la **Mgtr. Mariela MASIH**, Leg. 32830, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario de Variación de Lingüística de la Escuela de Letras, **a partir del 11 de Diciembre de de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012** (Afectando partida vacante en uso de licencia Dra. B. Bixio).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Mgtr. Mariela MASIH**, Leg. 32830, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras, **a partir del 11 de Diciembre de de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13, apartado 2, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º. DISPONER, que la **Mgtr. Mariela MASIH**, Leg. 32830, cumpla funciones docentes en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Seminario de Variación de Lingüística, **a partir del 11 de Diciembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012**.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: 16
RS

Dr. DIEGO YATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES